



EJECUTIVO SINGULAR

94001-40-89-001-2016-00032-00

Demandante: OLGA GARCÍA DE RIVERA C.C.40.365.424

Demandado: JAIME GAONA REINA C.C. 11.388.214

INFORME DE SECRETARÍA. – martes once (11) de enero de dos mil veintidós (2022) Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias observando que el proceso de la referencia se encuentra inactivo desde el día 26 de octubre de 2018; para lo que estime pertinente.

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Inírida, miércoles veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

De informe secretarial que antecede, analizados los presupuestos legales y el cumplimiento de los parámetros normativos del proceso materia de estudio; basados en el numeral 2 del Artículo 317 del C.G.P. En el que éste, taxativamente expresa que una vez transcurrido dos (02) años en el que un proceso o actuación de cualquier naturaleza permanezca inactivo en la secretaria del despacho, se procederá a decretarse el desistimiento tácito sin previo requerimiento; así entonces este estrado judicial, evidencia en el libelo que la última actuación se presentó el día 26 de octubre de 2018 fecha en la que se realizó el último pago judicial.

RESUELVE:

PRIMERO. - DECRETAR terminado el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado No. 94001-40-89-001-2016-00032-00; Demandante OLGA GARCIA DE RIVERA C.C.40.365.424 Demandado: JAIME GAONA REINA C.C. 11.388.214, por desistimiento tácito.

SEGUNDO. - DESGLOSAR a favor y a costa de la parte demandante los documentos que sirvieron soporte del presente proceso, con las constancias del caso.

TERCERO. - ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares que se encuentren vigentes. Óficiense como corresponda.

CUARTO. - En caso de haber títulos judiciales entregar al demandado.

QUINTO. - SIN condenas en costas procesales.

SEXTO. - Cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN
Juez, Juzgado Primero Promiscuo Municipal

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Inírida, 27 de enero de 2022

El anterior auto se notificó por Estado N° 02

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.